

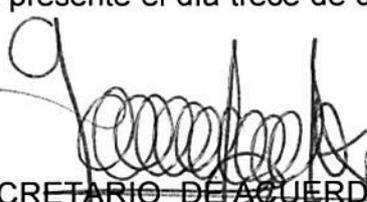
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.

EDICTOS

En los autos del expediente **907/2023** relativo al **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DECLARACION DE AUSENTE**, promovido por **SANDRA CRUZ RANGEL**, la Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veintitrés, ordeno **NOTIFICAR A cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento de Declaración Especial de Ausencia**, que fue ordenado en auto del dos de agosto de dos mil veintitrés, a través de edictos, en el que contendrá la siguiente relación sucinta de la solicitud: la C. **SANDRA CRUZ RANGEL** en su calidad de esposa de presunto ausente **JOSUE FIDEL HURTADO CASTAÑEDA**, solicita a esta autoridad se haga la declaratoria de presunción de ausencia y se dicte medidas provisionales de nombrarse depositaria de los bienes de **JOSUE FIDEL HURTADO CASTAÑEDA**, quien tuvo su ultimo domicilio E, Calle Hermosillo, numero 28, colonia Lomas de San Andres Atenco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de Mexico siendo su CURP: **HUCJ711110HDFRSS06** para que dentro del plazo de **ocho días** manifieste lo que a su derecho corresponda.

El Juez está obligado a suplir la deficiencia de los planteamientos consignados en la solicitud y al admitirla llamará a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia correspondiente, por medio de la publicación de tres edictos que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y ayuntamientos, mediando entre cada edicto un plazo de cinco días naturales, sin costo alguno para quien ejerza la acción."

Notificación que deberá ser realizada por edictos, que se publicarán por **TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", y en el boletín judicial. Se expide el presente el día trece de diciembre del año dos mil veintitrés. DOY FE.


PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. GABRIELA KARINA NAJERA DE GUEVARA.

